



**DECRETO N° 1114**

**NEUQUÉN, 31 AGO 2009**

El Expediente OE N° 7361-M-09 y la Nota N° 132/09 de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica de \$ 800.- para solventar los gastos que ocasionó los festejos por el Aniversario del barrio Don Bosco III con presentaciones artísticas;

Que en dicho festejo se realizó el festival Yapai Peñi, con el aval de esa Subsecretaría, entre otros espectáculos, que financió la Comisión del barrio Don Bosco III;

Que asimismo, se deben cubrir los costos de los premios y menciones que se entregaron a las candidatas a reinas y princesas, como los gastos de las carrozas que desfilaron por las calles del barrio;

Que dicho subsidio debe ser otorgado a nombre del señor JUAN ARTURO ALMAZA, D.N.I. N° 11.431.114, Presidente de la Sociedad Vecinal del barrio Don Bosco III;

Que toma conocimiento el responsable de la Unidad de Intendencia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 113;

Que por Pase N° 685/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputación: 7-W-1-0-3, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado

de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS** ----- (**\$ 800.-**) a favor de la **SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO DON BOSCO III**, con destino a solventar, en parte, los gastos que originó la celebración de los festejos del aniversario del barrio; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 132/09 de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **JUAN ARTURO ALMAZA, D.N.I. N° 11.431.114**, Presidente de la Sociedad Vecinal del barrio Don Bosco III, con cargo a la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputación: 7-W-1-0-3, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

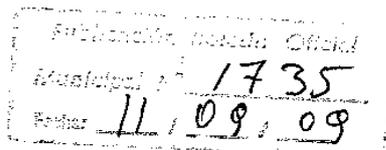
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; de Economía; y de Cultura.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

E.B.-



FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES  
SMOLJAN.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. FACIELA B. L. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén